



Ref.: Expte. 1963/89.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

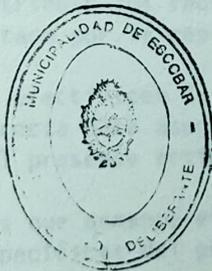
Artículo 1°: Acéptase la donación por parte de la Comisión Vecinal Los Maranjos de la ciudad de Ingeniero Maschwitz, de seis (6) palmeras, veinte (20) artefactos de luz a mercurio, balastos y células fotoeléctricas, estando a cargo del mantenimiento de los mismos, una vez colocados, el Municipio de Escobar.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente archívese.-

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
-----ESCOBAR, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVE-
-----CIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Queda registrada bajo el N° 731/89.-

Alberto A. Perez
ALBERTO A. PEREZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jorge Raul Biaggioni
JORGE RAUL BIAGGIONI
CONCEJAL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESCOBAR